
Decreto Acuerdo N° 702
RECTIFICASE PARCIALMENTE EL ANEXO DEL DECRETO ACUERDO N° 461/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Junio de 2014.

VISTO:

El Expediente V-3856/13 y Decreto Acuerdo N° 461 de fecha 16 de Abril de 2014, por el cual se Promueva a la Clase considerada para el Cálculo del adicional por Subrogancia que en cada caso corresponda que viene desempeñando reemplazos ordenados en el marco del estatuto escalafón para Agentes Viales Provinciales (ley 20.320) y que por analogía cumple las condiciones determinadas por el Artículo 4° de la Ley N° 3198, incluido en el Anexo adjunto del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Acuerdo N° 461/14. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rectificase parcialmente el Anexo del Decreto Acuerdo N° 461 de fecha 16 de Abril de 2014, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto Acuerdo: ***Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.***

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Administración General de Vialidad Provincial y Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:45:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa